MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4

RESOLUCIÓN Nª 135 DEL 04 DE MAYO DE 2023

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada contratación de Menor Cuantía Servicios de Salud **PN RASES SA MC SS 012/2023,** cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO ; SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL),TODOS LOS EXÁMENES DIAGNÓSTICOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SON APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE DISAN – BOGOTA DC O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA"**

LA JEFATURA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en los artículos 12 de La Ley 80 de 1993, 21 de la Ley 1150 de 2007, 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y las Resolución No. 00684 de 18 de marzo de 2022 y orden interna No. 176 del 16 de noviembre de 2022 DISAN,

CONSIDERANDO

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuara con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9 de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución 00277 del 27 de enero de 2020, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que el artículo primero de la citada Resolución delego en los Jefes Regionales de Aseguramiento en Salud, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional a través de las modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Meritos, Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

Que la Regional de Aseguramiento en Salud No.4 requiere adelantar un proceso de selección para contratar **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO ; SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL),TODOS LOS EXÁMENES DIAGNÓSTICOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL**

DE 2001 QUE SON APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE DISAN – BOGOTA DC O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA"

Que de conformidad con el literal C, numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se debe adelantar a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía Prestación de Servicios de Salud.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se público para la presente contratación el aviso de convocatoria pública, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones el día 21 de abril de 2023 en la plataforma del SECOP II Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

Que el lugar físico y electrónico donde pueden ser consultados los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones, será el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co y en la Regional de Aseguramiento en Salud No.4, ubicada en la Avenida 10 Norte N° 16N-21, del barrio Granada, oficina Grupo de Contratos en la ciudad de Cali.

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, por valor de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (180.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, Correspondientes** Incluido IVA, a la vigencia 2023, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF No. 38923 del 20 abril 2023**.

Que durante el término previsto dentro del cronograma del proceso, para realizar observaciones, aclaraciones, comentarios, sugerencias o consultas al proyecto de Pliego de Condiciones, **NO** se efectuaron observaciones por parte de ninguna firma.

Que el presente proceso **NO** se limita a Mipyme, teniendo en cuenta que no se cumplieron los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" prevé que la entidad debe ordenar la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada Contratación de Menor Cuantía **PN RASES4 SA MC SS 012/2023** que tiene por objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO ; SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL),TODOS LOS EXÁMENES DIAGNÓSTICOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SON APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE DISAN – BOGOTA DC O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA"**

ARTÍCULO 2º: El plazo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **PN RASES4 SA MC SS 012/2023,** de acuerdo al Cronograma del Proceso publicada en la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 el cronograma para adelantar el proceso de selección será el que a continuación se establece, el cual está previsto en el pliego de condiciones y podrá ser modificado mediante adenda:

ARTÍCULO CUARTO: El presupuesto oficial para el presente proceso es de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (180.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, Correspondientes** Incluido IVA, a la vigencia 2023, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF No. 38923 del 20 de abril 2023** expedido por el Jefe de Presupuestos.

ARTÍCULO 5º: Convocar nuevamente a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que participen dentro del proceso, efectúen el control social y en general desarrollen su actividad con arreglo a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

ARTICULO 6°: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el **SECOP II** o Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO 7°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Santiago de Cali a los,

Mayor **CRISTIAN HERNANDO ALVAREZ ZAMBRANO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 4

Proyectado por: IT OSCAR LUIS SABALZA MARTINEZ
Analista de Contratos
Revisado por: CT. GUSTAVO ANDRES NARVAEZ ARTEAGA
Jefe Grupo Contratos Regional de Aseguramiento en Salud No. 4
Revisado por: MY. GEOVANNY ALBERTO FRANCO SANCHEZ
Jefe Área Logística Y Financiero Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.
Revisado por: CPS JOSE ALEXANDER GUANGA JACANAMIJOY
Abogada. Regional de Aseguramiento en Salud No. 4